



COLEGIO CRISTÓBAL
COLÓN PRIMARIA

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025 - 2026

SECCIÓN PRIMARIA

JUSTIFICACIÓN

El presente reglamento escolar es la aplicación de los lineamientos del Ideario y Proyecto Educativo Escolar y expresa las obligaciones y derechos de todos los integrantes de la Comunidad Educativa Marista (*Directivos, maestros, padres de familia, alumnos y alumnas y personal auxiliar*) en todos sus niveles educativos.

La elaboración y aplicación del Reglamento, así como la programación, desarrollo y evaluación del contenido académico, corresponde única y exclusivamente a la Dirección y a las instancias vinculadas como son el Consejo de la Comunidad Educativa Marista (CCEM) y el personal docente del Colegio.

Los lineamientos y disposiciones del presente documento habrá de ser observado su cumplimiento por toda la Comunidad Educativa Marista en todos sus puntos durante el presente ciclo escolar 2025 – 2026.

Los aspectos no tratados en el mismo serán determinados por la Dirección del Colegio.



COLEGIO CRISTÓBAL
COLÓN PRIMARIA

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025 - 2026

OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN.

Como institución educativa nuestro propósito es la promoción y el fortalecimiento de las competencias de cada uno de nuestros alumnos y alumnas en las diferentes secciones, favoreciendo así el desarrollo en todas sus potencialidades; principios emanados de las enseñanzas de nuestro fundador, San Marcelino Champagnat bajo el carisma Marista.

Los alumnos y alumnas del Colegio Cristóbal Colón en sus secciones de Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria asumen el compromiso de mostrar dentro y fuera de la institución una conducta congruente y coherente con los valores maristas: sencillez, amor al trabajo, espíritu de familia, respeto a los demás, solidaridad con los más necesitados, servicio desinteresado y amor a Jesús y María como modelos de vida.

1. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.

La Puntualidad, se entiende como el cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo o estar presente en un lugar en la hora convenida. Como valor, es la actitud que nos permite respetar las normas y costumbres establecidas por horarios, siendo cuidadosos, diligentes y exactos para realizar una tarea o actividad a su debido tiempo.

La Asistencia, se entiende en el contexto escolar, como la responsabilidad en el cumplimiento de la presencia de la persona en los días destinados a su educación, tanto en las actividades escolares como extracurriculares, matutinas o vespertinas.

La formación de nuestros alumnos y alumnas en la asistencia y puntualidad, pretende la adquisición de hábitos de responsabilidad, respeto y fortalecimiento de la voluntad.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025 - 2026

NORMAS	CONSECUENCIAS
1.1 Se considera como falta de puntualidad cuando el alumno o alumna no esté en su lugar al segundo toque, ya sea al inicio de las actividades escolares y extraescolares, como después de cada recreo.	<p>a) El titular y/o maestro auxiliar anotará la falta de puntualidad de los alumnos o alumnas cuando no estén en su lugar al darse el timbre indicado, tanto a la entrada de clases como después de cada recreo o en el lugar indicado con anterioridad. <u>Entre un toque y otro mediarán tres minutos.</u></p> <p>b) Por cada 3 retardos acumulados, el alumno o alumna perderá un punto de su calificación mensual en la asignatura de Formación Cívica y Ética.</p> <p>c) Cuando un alumno o alumna acumule 3 retardos a la entrada se hará merecedor a un Aviso. De volver a acumular otros 3 retardos en el mismo período (un mes según el contenido de la asignatura) será acreedor de un reporte y suspendido al día siguiente por haber acumulado 6 retardos.</p> <p>d) En caso de suspensión no podrá entregar actividades y/o tareas o presentar evaluaciones durante su suspensión.</p> <p>e) Cuando se observe una constancia en retardos se citará a padres de familia para generar cartas compromisos. De no cumplir se considerará una ponderación de 6 en materia de cívica y ética.</p>
1.2 Alumnos-alumnas que lleguen tarde al inicio de las actividades escolares, se establece una tolerancia de 15 minutos para poder ingresar a la Institución.	a) Los alumnos-alumnas que lleguen después del tiempo de tolerancia (8:00 am.) se le limitará el acceso a la institución y perderá el derecho a las actividades académicas y extraescolares realizadas en el día.

NORMA	CONSECUENCIA
<p>1.3 Se considera inasistencia cuando el alumno o alumna no esté presente en el lugar y el tiempo indicado, en sus distintas actividades: eventos de coro, danza, educación física, escolta, fiesta atlética, domingo familiar, actividades de Competencia Espiritual etc., y durante el horario escolar.</p>	<p>a) Las inasistencias se registrarán con una falta por día. El maestro auxiliar reportará al titular la inasistencia a la actividad o evento.</p> <p>b) El alumno o alumna que tenga necesidad de ausentarse de clases por situaciones familiares o personales, aun contando con la justificación debida, se considerará como una falta de asistencia para ese día. (La justificación, no exime la falta.)</p> <p>c) Durante el Domingo Familiar o Fiesta Atlética, el alumno o alumna deberá estar presentes en los 3 pases de lista que se establezcan ya que ello afectará la calificación (debido a la falta) en la materia de Educación Física, siendo la culminación de las actividades de preparación en la materia de Competencia Espiritual, así como, en Formación Cívica ética.</p>
<p>1.4 En caso de que algún alumno o alumna tenga la necesidad de ausentarse y faltar a clases por alguna situación familiar deberán presentar y/o enviar el justificante a la Coordinación académica con tres días de anticipación, y/o entregarlo en recepción del colegio.</p>	<p>a) El alumno o la alumna que solicite autorización para ausentarse deberá asumir que sus faltas están justificadas, pero serán registradas como tal. (la justificación no exime la falta aun contando con la firma de autorización). Si el alumno se ausenta por una semana o más será evaluado con una ponderación en base a 8.</p> <p>b) El alumno o alumna que se ausente del Colegio, por más de 15 días sin haber notificado previamente a la Coordinación, causará baja inmediata.</p>



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

<p>1.5 El alumno o alumna que tenga necesidad de retirarse de la institución durante el horario de clases, podrá hacerlo únicamente con autorización de los padres de familia, quienes deberán de presentarse para que su hijo/hija pueda ausentarse.</p>	<p>a) Cuando el alumno o alumna se retira del colegio durante el horario escolar, se le registrará como falta de asistencia a partir de las 12:00 hrs del día; alumnos, alumnas y padres de familia se responsabilizarán de entregar en tiempo y forma los trabajos y tareas correspondientes.</p> <p>b) En caso de que este tipo de salidas en horario escolar se presente tres veces en el mes se le considerará una falta.</p> <p>c) En caso de que los padres no puedan acudir a recoger a su hijo o hija y envíen a algún familiar, deberán de notificarlo previamente a la Coordinación académica para que la persona enviada se identifique plenamente. En caso de no hacerlo no se le dará al alumno/alumna.</p>
<p>1.6 Cuando un alumno o alumna falte a clases, los padres de familia, deberán entregar al día siguiente el justificante en la Coordinación académica mediante el correo institucional coordinacion.primaria@colegiocolon.edu.mx o en su caso llevarlo impreso de manera física.</p>	<p>a) El hecho de presentar el justificante no elimina la falta de asistencia.</p> <p>b) Si el alumno o alumna faltó a clases y no presenta el justificante a las autoridades correspondientes no se les aceptará la entrega de actividades correspondientes a su periodo de ausencia.</p>
<p>1.7 Cuando el alumno o alumna falta o se ausenta, es su obligación y compromiso, informarse de los trabajos y tareas que se realizaron durante su ausencia y deberá ponerse al corriente de los mismos.</p>	<p>a) Si el alumno o alumna no cumple con los trabajos realizados durante su ausencia, asumirá las consecuencias de su falta de cumplimiento.</p> <p>b) En caso de que un alumno no se presente a clases por situaciones salud se considerará la asistencia siempre y cuando presente receta justificante médico, de no hacerlo así se aplicará falta.</p>
<p>1.7.1 El alumno o alumna que sea solicitado en alguna hora de clase para alguna actividad, justificará su inasistencia presentando el justificante firmado por el maestro que lo solicitó.</p>	<p>a) De no justificar su ausencia tendrá falta y perderá todos los trabajos que se tengan durante su ausencia y se le notificará al padre de familia a través de un reporte.</p>
<p>1.7 El alumno o alumna que represente al Colegio en cualquier actividad educativa, artística, deportiva, pastoral, inglés, etc., se le justificará la falta y sus</p>	<p>a) Es obligación del alumno/alumna cumplir con las responsabilidades de los trabajos correspondientes, teniendo como margen para la entrega de trabajos, los mismos días (hábiles) que estuvo ausente, contables a partir</p>



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

<p>inasistencias no serán registradas.</p> <p>1.8 Se justificará únicamente al alumno o alumna que esté convocado oficialmente, en el caso de los hermanos, se tomará como cualquier otra falta.</p> <p>1.9 Todo alumno o alumna que represente en alguna competencia oficial al Estado de Nayarit deberá presentar un oficio debidamente autorizado, para poder justificar sus inasistencias.</p>	<p>del primer día de su regreso.</p> <p>c) Es obligación de los padres de familia cumplir con los trabajos correspondientes de las ausencias de sus hijos. En caso de no ser seleccionado para representar al colegio (solo acompaña a la familia), deberá asumir las inasistencias y la entrega de sus actividades serán con una ponderación a 8, teniendo en cuenta que deberán comunicar la ausencia a las instancias correspondientes como coordinación académica.</p>
--	--

2. HORARIOS.

Los alumnos y alumnas deben presentarse puntualmente de lunes a viernes, de acuerdo al calendario escolar en el horario siguiente:
Entrada: 7:45 hrs / Salida: 1:50

Los alumnos y alumnas tendrán una tolerancia de 15 minutos posterior a la entrada, por lo que tendrá hasta las 8:00 hrs para ingresar a las instalaciones. Posterior a esta hora no se podrá incorporar a sus actividades hasta el día siguiente.

Todas las actividades extraescolares para Primaria inician a partir de las 13:15 y culminan a las 14:30 hrs.

El colegio NO se hace responsable de la seguridad del alumnado después de las actividades escolares y extraescolares.

3. APROVECHAMIENTO.

- Informe de Evaluación.

El informe de evaluación es el análisis que muestra mes a mes, los logros obtenidos por los alumnos-as en las diferentes asignaturas, así como en su conducta, y de acuerdo con una escala numérica ACUERDO NÚMERO 10/09/23 Ref. Diario oficial: Reporte de



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

Evaluación.

El docente, en apego al Acuerdo Número ACUERDO NÚMERO 10/09/23 y con base en las evidencias reunidas durante el proceso de evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas, registrará en el Reporte de Evaluación sus valoraciones y orientaciones para contribuir a mejorar el desempeño de los estudiantes.

¿Qué pretende?

Sensibilizar a los padres de familia sobre la importancia del diálogo con los maestros y con sus hijos/hijas.

- ✓ Servir de estímulo para mantener el entusiasmo y esfuerzo en el trabajo.
- ✓ Formar en la constancia y tenacidad.
- ✓ Buscar la superación como actitud de vida.

3.1 El nuevo Modelo de Aprendizajes Clave y Aprendizajes Esperados considera los siguientes elementos:

Modelo de la Nueva Escuela Mexicana en su ACUERDO número 06/08/23 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación primaria el cual indica que: La Nueva Escuela Mexicana pondrá en marcha los principios pedagógicos del nuevo currículo, con los que se busca favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se trata de propiciar un aprendizaje situado, activo, autorregulado, colaborativo, dirigido a metas definidas pero flexibles, que facilite los procesos sociales de conocimiento y de construcción de significados.

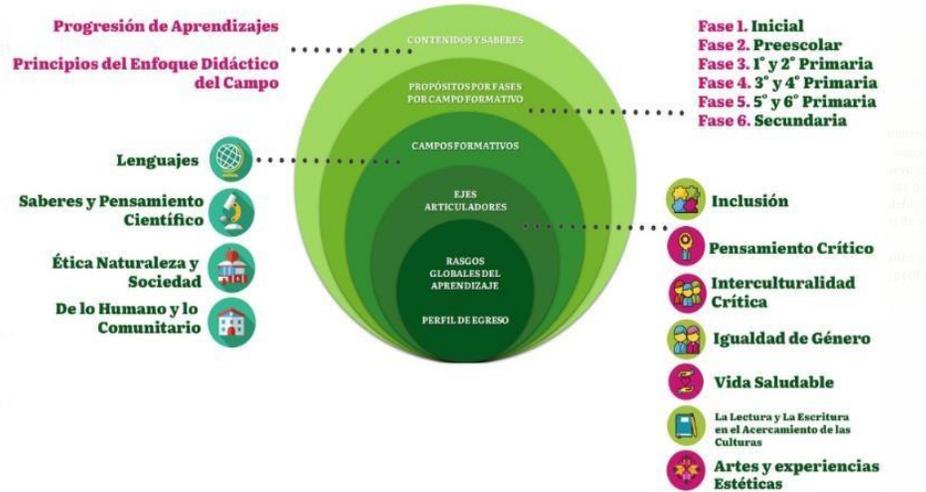
La interacción del personal docente de todas las fases y los grados garantiza el conocimiento de las finalidades de los campos formativos, las disciplinas y las especificidades en cada fase. Las maestras y los maestros tendrán un panorama completo del avance que se espera tenga el alumnado en su aprendizaje.

Esta visión de conjunto debe abonar tanto a la formación de las niñas, niños y adolescentes, como a garantizar una real articulación entre fases, y que, en razón de lo anterior, se ha tenido a bien expedir el siguiente: ACUERDO NÚMERO 06/08/23 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 14/08/22 POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

ESTRUCTURA CURRICULAR





REGLAMENTO GENERAL CURSO ESCOLAR 2025-2026

El Modelo de Aprendizaje El plan y programa 2022 considera los siguientes elementos campos formativos:

Cuatro Campos Formativos:

a) Lenguaje

1. Compuesto por las siguientes asignaturas:
2. Lengua materna (Español), Inglés y Artes.

b) Saberes y Pensamiento Científico.

1. Compuesto por las siguientes asignaturas:
2. Matemáticas, Biología, Física y Química.

c) Ética, Naturaleza y Sociedades.

1. Compuesto por las siguientes asignaturas:
2. Geografía, Historia y Formación Cívica y Ética.

d) De lo humano y lo comunitario.

1. Compuesto por las siguientes asignaturas:
2. Educación Física, Computación /Educación Socioemocional.

3.2 La evaluación se realizará de forma trimestral de acuerdo a las normativas oficiales. De la siguiente manera:

SEPTIEMBRE	100% evaluación continua
OCTUBRE	70% evaluación continua y 30 % examen
NOVIEMBRE	100% evaluación continua
DICIEMBRE	100% evaluación continua
ENERO	100% evaluación continua
FEBRERO	70% evaluación continua y 30 % examen



REGLAMENTO GENERAL CURSO ESCOLAR 2025-2026

MARZO	100% evaluación continua
ABRIL	100% evaluación continua
MAYO	100% evaluación continua
JUNIO-JULIO	70% evaluación continua y 30 % examen

3.3 Se entiende por evaluación continua: la participación y la actitud en clases, la revisión del cuaderno, libros, tareas, trabajos, y las evaluaciones parciales. (Conceptual, Procedimental y Actitudinal).

3.4 La calificación que aparece en cada trimestre está formada por el promedio de los resultados mensuales y truncada a una décima y no se redondea. Esto de conformidad con lo establecido por la SE.

3.5 La calificación que aparecerá cada mes en la asignatura de Educación Artística, comprende el promedio de las asignaturas de Danza y Música.

3.6 La evaluación final se obtiene al promediar las calificaciones de los tres trimestres.

3.7 Se realizará la publicación oficial mensualmente el informe de evaluación en la plataforma SERVOWEB posterior a los días establecidos para las Juntas Generales de Padres de Familia.

4. UNIFORMES.

El alumno o alumna acreditará cada grado escolar y será promovido al siguiente, según los criterios establecidos en el ACUERDO NÚMERO 10/09/23

Uniformes y Presentación Personal.

Es la forma como los alumnos y alumnas visten y demuestran su presentación personal en su asistencia a las clases y actos de la escuela, propiciando un sentido de identidad y respeto con la institución.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

Consideraciones para el uso del uniforme:

En el colegio, el uso del Uniforme por parte del alumno o alumna es imprescindible, bajo las siguientes consideraciones:

- ✓ La educación primaria es una etapa de formación de hábitos y valores.
- ✓ Propicia la formación en la disciplina.
- ✓ Evita el generar situaciones de distinción o diferencia entre los alumnos-as.
- ✓ Facilita la identificación de los alumnos y alumnas en salidas y entradas
- ✓ Sirve de identificación en visitas fuera del Instituto Educativo Marista.
- ✓ Facilita la vestimenta diaria.
- ✓ Representa la imagen de formalidad que el educando debe proyectar.
- ✓ Es cultivar armonía, igualdad y pertenencia en una Comunidad Marista.
- ✓ Fomenta la responsabilidad en el uso adecuado del buen vestir.
- ✓ Es rescatar la sencillez como característica de la Escuela Marista.
- ✓ Educa la voluntad.
- ✓ Fomenta los hábitos de higiene y presentación personal.

El alumno o alumna deberá presentarse con el uniforme completo. Los maestros estarán atentos al cumplimiento de este, dando testimonio propio con buena presentación.

NORMA	CONSECUENCIA
4.1 Es obligatorio que el alumno o alumna se presente diariamente con el uniforme completo (ordinario, deportivo y/o gala), en buenas condiciones y aseado marcado con su nombre o apellido para evitar confusión o pérdida. 4.1.1. Se permitirá opcionalmente, el uso del pants	a) El alumno/alumna deberá cumplir con el reglamento correspondiente de acuerdo a su cronograma (lunes de gala, de martes a viernes ordinario, excepto el día de educación física. De no cumplir con lo reglamentado se le enviará aviso, de reincidir se enviará reporte y se le bajará un punto en cívica y ética y aseo b) El alumno deberá presentarse con el uniforme correspondiente sin excepción alguna, en caso de tener la disciplina del deportivo o clase interna del grupo apostólico <i>Life Challenge</i> deberán traer de manera



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

<p>institucional de martes a viernes, como parte de su uniforme de ordinario en temporada invernal (la institución notificará en su momento las fechas en que se podrá utilizar).</p>	<p>adicional las prendas correspondientes. c) Los alumnos que no porten el uniforme correspondiente en las distintas actividades institucionales (semana deportiva u otro evento, perderá la participación del mismo.</p>
<p>4.2 El alumno o alumna no debe portar vestimenta o accesorios inadecuados en el plantel educativo.</p>	<p>a) El alumno o alumna que se presente con vestimenta o accesorios no propios de la dinámica escolar, merecerá un aviso, si reincide se le dará un reporte y perderá un punto en conducta y aseo.</p>
<p>4.2 Es obligación de las alumnas presentarse con el largo de falda adecuado: inicio de la rodilla.</p>	<p>a) En caso de no cumplir con el largo de la falda, merecerá un aviso y si reincide será acreedora a un reporte y un punto menos en aseo. b) En caso de que las alumnas continúen con el largo de la falda corta se citará a padres de familia a la coordinación académica y se firmarán acuerdos y compromisos, evitando continúe con dicho incumplimiento, de reincidir se aplicarán un día de suspensión.</p>
<p>4.3 Para seguridad e higiene con el uniforme ordinario, las alumnas deben utilizar zapato escolar y/o tenis, preferentemente de colores neutros (negro, gris oscuro, blanco, azul marino, café y beige). con calceta blanca sin doblarla; los alumnos deben utilizar zapato negro o tenis preferentemente de colores neutros (negro, gris oscuro, blanco, azul marino, café y beige).</p>	<p>a) En caso de no cumplir el alumno(a) será merecedor a un aviso, si reincide se le dará un reporte y el alumno perderá un punto en conducta y aseo. b) En caso de incumplimiento se citará a padres de familia para llegar a acuerdos y compromisos. En caso de reincidir no se le permitirá el acceso a la institución hasta presentarse debidamente uniformado.</p>

Los

Uniformes institucionales son los siguientes:

Uniforme de Diario.

Uniforme de Gala.

Uniforme Deportivo y Pants.

Especificaciones	Uniforme de Diario Niñas
<ul style="list-style-type: none"> • Falda a cuadros con largo al inicio de la rodilla. • Playera tipo polo con diseño institucional franja roja parte superior. • Zapatos negros o tenis (preferentemente de color negro o colores neutros: azul marino, gris oscuro, blanco, café). • Calcetas blancas. • En época de frío podrán utilizar mallas color blanco. • En época de frío podrán complementar el uniforme con la sudadera (del pants) del Colegio. • Sudadera Institucional. <p>**Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (<i>logotipos, diseño, etc.</i>)</p>	

Especificaciones	Uniforme oficial de los lunes Niñas
<ul style="list-style-type: none"> • Falda a cuadros con largo al inicio de la rodilla. • Blusa blanca manga corta con logotipo en azul. • Saco azul marino con logotipo dorado. • Zapatos negros con calcetas blancas (No tenis). <p>**Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (<i>logotipos, diseño, etc.</i>)</p>	

Especificaciones	Uniforme de Diario Niños
<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón de mezclilla con logo institucional obligatorio. • Playera blanca institucional (logotipo opcional) • Cinturón negro, zapato negro, tenis preferentemente en color negro o colores neutros (azul marino, gris oscuro, blanco, café) con calcetines • En época de frío podrán complementar el uniforme con la chamarra (del pants) del colegio) • Sudadera institucional <p>** Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (<i>logotipos, diseño, etc.</i>)</p>	

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

Especificaciones	Uniforme oficial de los lunes Niños
<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón de mezclilla con logo institucional obligatorio. • Camisa blanca manga corta con Logotipo en azul. • Saco azul marino <i>no cruzado</i> con logotipo bordado en dorado. • Cinturón negro, zapato negro con calcetines blancos (no tenis) • En época de frío podrán complementar el uniforme con la sudadera (del pants) del colegio. <p>** Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (<i>logotipos, diseño, etc.</i>)</p>	

Especificaciones	Uniforme Deportes Niños y Niñas
<ul style="list-style-type: none"> • Playeras Roja y Azul institucionales. • Short azul marino institucional. • Calcetas blancas o tines. • Tenis deportivos durante la jornada en colores de su preferencia (aplicable sólo en la disciplina del deportivo). • Sudadera Institucional. <p>** Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (<i>logotipos, diseño, etc.</i>)</p>	

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

Especificaciones	Pants Deportivo Niños y Niñas
<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón azul marino con pequeña franja gris y logotipo. • Sudadera institucional • Dicho uniforme se utilizará en temporada invernal, según lo especificado anteriormente. <p>** Todas las prendas deberán contener los elementos que la Institución ha determinado (<i>logotipos, diseño, etc.</i>)</p>	



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

NORMA	CONSECUENCIA
4.5 En los honores a la bandera los alumnos y alumnas se presentarán con su uniforme de gala completo y fajados, así como uso del zapato escolar.	a) Presentarse con el uniforme incompleto, le afectará su calificación de Formación Cívica y Ética, con un punto menos en cada ocasión.
4.6 Para sus actividades de Educación Física y las deportivas, los alumnos y alumnas deberán traer su uniforme completo.	a) Cuando no porte debidamente su uniforme deportivo será sancionado en su calificación con un punto menos en cada clase de Educación Física. Así mismo, no podrá participar en dicha clase.
4.7 En los días ordinarios de clase, los alumnos y alumnas se presentarán al Colegio bien aseados, con su uniforme completo, fajado y sin prendas extras.	a) En caso de que no porte su uniforme completo o en su caso, asista con un uniforme no correspondiente (educación física), se le dará un aviso y si reincide se verá afectado con un reporte y un punto menos en la calificación de Formación Cívica y Ética y en Aseo.
4.8 Los alumnos se presentarán limpios, bien peinados, con rostro descubierto y con corte de cabello corto, sin extravagancias y sin tinte de pelo.	a) El alumno que se presente con corte de cabello extravagante, sucio, despeinado, pintado, largo, etc., será merecedor de un reporte y perderá un punto en aseo, en caso de reincidir recibirá un cinco en aseo, así como un punto menos en conducta.
4.9 Las alumnas deberán presentarse sin maquillaje, sin tinte en el cabello, bien peinadas (Cabello recogido o trenzado), sin pintura en las uñas, o postizas.	a) La alumna que no cumpla con la norma establecida, será merecedora de un aviso y perderá un punto en aseo, en caso de reincidir recibirá un reporte y obtendrá cinco en aseo, así como un punto menos en conducta. No se aceptará en el salón de clases hasta que cumpla con lo establecido en la norma.

NOTA: Es importante que todas las prendas estén marcadas para en caso de pérdida facilitar el poder encontrarlos.



5. CONDUCTA.

Llamamos conducta al orden y formas apropiadas de actuar de los alumnos y alumnas, para vivir y convivir dentro de un ambiente de familia y de respeto. En el Colegio Marista queremos guiarlos a comprender la bondad, respetar y cumplir una orden, para aprender del error cometido al transgredirla.

¿Qué pretendemos?

- Armonizar la convivencia.
- Formar la voluntad.
- Vivir el espíritu de familia.
- Propiciar la fraternidad.
- Aprender a respetar a los demás.
- Hacer surgir lo mejor de uno mismo.
- Estimular a obrar de acuerdo a los valores morales y Maristas.
- Habituarse a reflexionar sobre las consecuencias.
- Respetar la integridad (física, psicológica, espiritual y emocional) y la dignidad de sus compañeros.

5.1 La calificación de conducta que aparecerá en la boleta de calificaciones, es el medio por el cual se informa el comportamiento mostrado por el alumno / alumna en las actividades que organice el Colegio, dentro y fuera de sus instalaciones.



REGLAMENTO GENERAL CURSO ESCOLAR 2025-2026

5.2 Algunos comportamientos y aspectos que se consideran inapropiados y que son tomados en cuenta para la calificación de conducta son:

- Falta de respeto en sus relaciones con las personas con quienes convive. (Dentro y fuera del aula)
 - Indisciplina: crear o promover, y participar en actividades (desorden) que afecten el desarrollo de las actividades escolares y extraescolares. La conducta influye en la calificación de las asignaturas.
 - Traer objetos ajenos al trabajo escolar (cualquier gadget: audífonos, reproductor de audio, vídeo juegos portátiles, cámaras, celulares, juguetes, cualquier dispositivo de comunicación, relojes inteligentes, etc.)
 - Cometer indisciplina en la sociedad, portando el uniforme del Colegio.
- Disponer de las cosas que no son de su pertenencia.
 - La no-observancia del reglamento escolar y del salón.
 - Agresión verbal o física a cualquier persona, objeto y edificio.

5.3 Cuando el alumno o alumna observe una conducta que se haga merecedora de 5.0 (cinco en conducta) no se aplicará el criterio de *promediar las conductas reportadas*. Este proceso para asignarle 5.0 (cinco en conducta) a un alumno-alumnas es responsabilidad de la *Coordinación académica*.

5.4 La escala para evaluar la conducta será de 5 a 10, siendo su interpretación de la siguiente manera:

10 – Excelente 9 - Muy bien 8 - Bien 7.- Deficiente 6.- Mala conducta 5.- Inaceptable



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

Norma	Consecuencia
<p>5.6 El cinco (5) en conducta se considera como una calificación inaceptable, por lo que representa una sanción grave del Colegio; dicha calificación deberá ser aprobada siempre por la coordinación académica y dirección.</p> <p>5.6.1 En caso de que el alumno o alumna cuente con una convocatoria a una competencia o convivencia deportiva en donde se representa al Colegio, se le retirará la invitación y será suspendida su participación debido a la gravedad de la situación.</p>	<p>a) El alumno o alumna que amerite el cinco (5) en conducta, deberá presentarse con sus padres en la coordinación, en caso contrario, no se le recibirá en clase y se le suspenderá un día por esta falta.</p> <p>b) El alumno o alumna, no podrá entregar actividades y/o realizar evaluación durante la suspensión.</p> <p>b) Al acumular dos cincos (5) en conducta, el alumno o alumna tendrá 2 días de suspensión y perderá el derecho de reinscripción para el siguiente ciclo escolar.</p> <p>c) El alumno o alumna en esta situación, no podrá entregar actividades y/o realizar evaluación durante la suspensión.</p> <p>d) En caso de que el alumno/alumna mantenga una actitud inapropiada y de faltas de respeto se le limitará el acceso al deportivo hasta que cumpla con los acuerdos realizados.</p> <p>e) En caso de que acumule un tercer cinco (5) en conducta, ameritará la expulsión inmediata.</p>
<p>5.7 Se notificará a los padres de familia el desempeño, aprovechamiento y conducta de sus hijos/hijas, mediante los avisos y reportes.</p> <ul style="list-style-type: none">• El aviso representa una llamada de atención previo diálogo con el alumno.• El reporte significa que el comportamiento del alumno o alumna es reiterativo o grave.	<p>a) Después de dos avisos por comportamientos inadecuados se entregará un reporte y se citará a padres de familia para llegar a acuerdos y compromisos con el docente titular. Al acumular dos reportes se hace merecedor a un 5 en conducta, previa autorización de la dirección.</p> <p>b) El alumno o alumna que por cualquier circunstancia no entregue el aviso firmado por sus padres, será acreedor a otro aviso que deberá traer al siguiente día; en caso de no traer el segundo aviso firmado, se le entregará un reporte.</p> <p>c) El alumno o alumna que no entregue el reporte firmado perderá un punto en conducta. Recibirá un citatorio de entrevista para sus papás con el titular. Si ellos no se presentan, el alumno quedará suspendido un día y se concertará una nueva cita por medio de coordinación académica.</p>



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

	<p>d) Todo reporte deberá ir firmado por el coordinador académico, antes de ser entregado a los padres de familia.</p> <p>a) Los comportamientos del alumno o alumna que ameritan un reporte inmediato y cinco (5) en conducta, sin avisos previos, son: agresión grave física o verbal, falta de respeto grave a cualquier persona, robo y cualquier otra cosa que atente contra la moral y las buenas costumbres cristianas.</p>
5.8 La falsificación de firmas en las boletas, avisos y reportes es una falta grave.	a) Cualquier falsificación de firma amerita un cinco (5) en conducta, previa autorización del director.
5.9 Durante las clases y/o dentro del horario escolar (7:45 a.m. a 14:00 hrs. y durante vialidad) queda prohibido el uso de dispositivos móviles, celulares, relojes inteligentes o aparatos electrónicos a menos que el docente determine su uso con fines académicos. Se entiende como uso del dispositivo móvil: *Envío de mensajes por cualquier aplicación o medio. *Realizar o recibir llamadas. *Tomar fotografía o video. *Creación de stickers. *Uso de cualquier aplicación o juego.	<p>a) Si se le sorprende con cualquier dispositivo móvil dentro del horario escolar, se le retirará. Los padres de familia tendrán que pasar por él dispositivo a la coordinación académica para firmar un acuerdo.</p> <p>b) En caso de reincidir, se les dará un reporte y se le pondrá un cinco en conducta y pasarán los padres de familia con la coordinación académica para entregarles el dispositivo.</p> <p>c) En caso de reincidir la coordinación mantendrá en resguardo los dispositivos por 15 días.</p>
5.10 El Colegio sólo se responsabiliza de los eventos contemplados en su planificador anual y autorizados por dirección.	



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

NORMAS	CONSECUENCIAS
6.1 Los alumnos y alumnas entregarán los trabajos y tareas el día señalado por sus respectivos maestros.	a) Toda tarea no realizada o incompleta se calificará y se registrará en la boleta de evaluaciones (que será publicada posterior a la reunión de padres de familia). b) Queda estrictamente prohibido pasar materiales, tareas, exposiciones, objetos particulares y uniformes deportivos olvidados, se limitará su acceso.

Justificación:

Entendemos por atmósfera de orden y trabajo aquella que por su dinámica propicie la disposición física, intelectual, espiritual del alumno, alumna y del grupo para arrojar en cada clase el producto de aprendizaje solicitado en un ambiente de actitudes positivas y generadoras de respeto, para formar en competencias.

6. ATMÓSFERA DE ORDEN Y TRABAJO.

¿QUÉ PRETENDE?:

- ✓ Propiciar un ambiente de aprendizaje congruente con la filosofía Marista.
- ✓ Habituarse a los alumnos al trabajo responsable.
- ✓ Formar el carácter.
- ✓ Tener un buen empleo del tiempo.
- ✓ Facilitar la concentración y la atención.
- ✓ Fomentar el respeto, la responsabilidad, la autodisciplina y el fortalecimiento de la voluntad.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

<p>6.2 Por ningún motivo se permite ingresar trabajos, ni objetos olvidados por el alumno o alumna al colegio durante la jornada escolar, para apoyar su formación en la responsabilidad.</p>	<p>a) Los trabajos olvidados podrán entregarse hasta el día siguiente pero no tendrán el mismo valor.</p> <p>b) Ningún alumno o alumna debe copiar tareas a algún compañero durante el horario escolar; quien sea sorprendido, se le pondrá una calificación de cero (0): igualmente, al dueño del trabajo.</p>
<p>6.3 Los alumnos y alumnas solamente deberán traer al Colegio los útiles necesarios para el desempeño de sus labores escolares.</p>	<p>a) Cualquier objeto ajeno al trabajo escolar, será recogido por los maestros y entregado a los padres de familia.</p> <p>b) El colegio no se hace responsable de lo que el alumno-alumna traiga fuera de sus útiles escolares.</p>
<p>6.4 Los alumnos y alumnas son responsables de cualquier perjuicio al plantel, ya sea por descuido, por juegos o por la intención de dañar.</p>	<p>a) El alumno resarcirá lo dañado.</p>
<p>6.5 Todo alumno o alumna inscrito se compromete a ser anfitrión en cualquier evento en que participe el Colegio.</p>	<p>a) El alumno o alumna que no participe afectará su evaluación mensual: según el evento.</p>
<p>6.6 Cada uno de los alumnos y alumnas será responsable de sus útiles escolares y sus prendas personales que traiga al Colegio</p>	<p>a) La pérdida de objetos personales no es responsabilidad del Colegio.</p> <p>b) Las prendas personales que sean llevadas al espacio determinado para ser resguardadas y no sean reclamadas al semestre serán donadas a personas necesitadas.</p>
<p>6.7 Los escritorios del salón de clases contienen un espacio para colocar los útiles durante su horario escolar. La institución no provee estos espacios para almacenar los útiles de los alumnos y alumnas durante la semana. Es de suponer que en su casa cuentan con un espacio adecuado para realizar sus tareas y trabajos, así como para organizar sus útiles y artículos escolares. Los objetos olvidados durante el fin de semestre serán donados a personas necesitadas.</p>	<p>a) Los alumnos y alumnas que dejen útiles al finalizar las actividades escolares (vacaciones o fin de ciclo escolar), será bajo su responsabilidad. La institución no se hace responsable de objetos olvidados o perdidos, cualesquiera que estos sean.</p> <p>b) Bajo ninguna circunstancia se permitirá el acceso ni se abrirán los salones posteriores a la jornada escolar o fines de semana para buscar algún objeto olvidado.</p> <p>c) Los viernes de cada semana los escritorios deberán de quedar limpios y sin ningún objeto dentro. El maestro titular será el responsable de asegurar este proceso.</p>



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

<p>6.8 Los lockers son espacios que la institución pone al servicio de los alumnos y alumnas como alternativa libre para poder almacenar sus útiles y artículos personales que desee.</p>	<p>a) Los lockers serán rentados por todo el ciclo escolar. Podrán ser rentados individual o por familia (sólo hermanos). b) El alumno o alumna deberá cumplir adecuadamente el reglamento establecido para el uso de los mismos.</p>
<p>6.9 Los alumnos y alumnas deberán respetar el horario de clase de sus compañeros en las zonas y momentos de silencio ya establecidas.</p>	<p>a) El maestro titular y/o auxiliar llamará la atención a la primera falta. b) A una segunda ocasión el titular y/o auxiliar enviará un aviso. c) A una tercera ocasión el titular y/o auxiliar entregará un reporte y se le bajará un punto en conducta.</p>
<p>6.10 Está prohibida la venta de alimentos, bebidas, golosinas y otras mercancías por alumnos y alumnas en la Institución.</p>	<p>a) En la primera incidencia, se les pedirá que guarden la mercancía y dejen de realizar dichas acciones. b) En caso de reincidir, se le recogerá la mercancía y se entregará a los papás. Siendo acreedor a un 5 en conducta. c) En caso de que la conducta permanezca, el alumno o alumna será suspendido un día sin oportunidad de entrega de actividades y /o evaluaciones, así como la falta de la suspensión y de hacer caso omiso nuevamente no podrá continuar su formación en la institución.</p>



“HONOR A QUIEN HONOR MERECE”

Es un reconocimiento que se hace a los alumnos y alumnas por el logro alcanzado o al esfuerzo realizado.

Qué pretende:

- ✓ Reconocer y sostener el esfuerzo, la dedicación y constancia del alumno o alumna en las diferentes actividades del colegio.
- ✓ Ser un estímulo también para quienes presencian el reconocimiento.
- ✓ Aumentar la autoestima y buen concepto de sí mismo.

7.1 **Este premio se otorga por grado escolar y no por grupo.** Es candidata o candidato para recibir el premio Champagnat aquel alumno o alumna que se distinga en la vivencia de los valores de:

- a) Dignidad humana, espíritu de familia, libertad, responsabilidad y trascendencia.
- b) Así como sencillez, humildad y modestia.
- c) Actitud de respeto y participación en todas las actividades y/o eventos organizados en el Colegio.
- d) Capacidad de servicio.
- e) Respeto hacia sus compañeros y todo el personal de la CEM.
- f) Orden y disciplina.
- g) Nivel académico y de conducta, igual o superior a 9 de calificación, además de no haber presentado ningún reporte de conducta.
- h) Asistencia y puntualidad: Alumnos y alumnas que tengan de cero y hasta 3 faltas de asistencia.



REGLAMENTO GENERAL CURSO ESCOLAR 2025-2026

7.2 Mediante el siguiente proceso de selección:

- a) Los Titulares de cada grupo presentarán la propuesta de tres de sus alumnos que cumplan con los criterios antes mencionados, los candidatos son avalados por la Coordinación y la Dirección, verificando que cumplan con dichos criterios.
- b) Los docentes que imparten clases en la generación del grado presentarán una breve descripción del desempeño de los alumnos ya seleccionados.
- c) La coordinación académica compartirá la información de cada uno de los seleccionados al Consejo Directivo. Todos los docentes que les dan clases emitirán su voto.
- d) La coordinación recabará los votos y presentará resultados al Consejo directivo para su determinación final.
- e) Los ganadores se dan a conocer el día de la clausura.
- f) El proceso de elección es responsabilidad de la Dirección, de manera colegiada con la Coordinación, maestros Titulares y maestros Auxiliares.

Observación: No es un premio que se otorga al alumno o alumna que obtuvo el mejor promedio en aprovechamiento ya que se deben tomar en cuenta los rubros antes mencionados.

7.3 El premio de **Aprovechamiento** es aquel que el Colegio otorga a los 5 promedios más altos de cada grupo siempre y cuando sean arriba de 9.0. En caso de empate se considerará los siguientes criterios:

- a) Conducta
- b) Excelencia académica
- c) No contar con un historial de avisos o reportes graves.
- d) En caso extraordinario, el consejo determinará la entrega de los premios de aprovechamiento adquiridos por grupo.

7.4 El premio de **Conducta** se otorgará a los alumnos y alumnas que obtengan un promedio de 9.5 o más.

7.5 El premio de **Asiduidad** es aquel que el Colegio otorga:

1er. Grado al alumno con cero (0) faltas de puntualidad o inasistencias

2do. Grado a los alumnos y alumnas que hayan acumulado hasta tres (3) faltas de puntualidad o inasistencia.

**Las ausencias por participación en eventos regionales, nacionales, internacionales o del colegio, en representación de nuestro estado o país, no grabaran para este premio, dado que es esfuerzo, competencia, liderazgo y participación son ejemplo para muchos alumnos.

7.6 Otros estímulos que el Colegio otorga a los alumnos y alumnas serán: Coro, mérito deportivo (haber obtenido junto con su equipo uno de los tres primeros lugares de la competencia), Escolta. La institución determina si entrega un estímulo o premio adicional.



8. INSCRIPCIONES DE NUEVO INGRESO.

“La institución se reserva el derecho de Inscripción”.

8.1 Los candidatos/candidatas de nuevo ingreso deberán presentar la documentación requerida por la institución para ser inscritos en el colegio. Deberán cubrir los costos correspondientes a las evaluaciones diagnósticas y seguir el procedimiento establecido.

8.2 La admisión de los alumnos y alumnas de nuevo ingreso es competencia exclusiva de la Dirección.

8.3 La edad mínima para ingresar a Primero (1º) de Primaria es de seis (6) años cumplidos, en las fechas dadas por la Secretaría de Educación.

8.4 El alumno o alumna de nuevo ingreso al Colegio, deberá entregar la siguiente documentación: solicitud de ingreso, original y copia del acta de nacimiento, original y copia de la boleta oficial de años anteriores, certificado médico, carta de buena conducta, copia fotostática del CURP, En caso de separación de los padres, entregar el documento oficial en que menciona quien tiene la guarda y custodia, Carta de NO adeudo.

8.5 El alumno o alumna de nuevo ingreso al Colegio deberá ingresar vía online a la página **“inscripcion.maristastepic.digital”** para registrar su Solicitud de Inscripción e inmediatamente personal del Colegio se pondrá en contacto.

Una vez que se ha entrado a esta dirección se debe realizar al siguiente procedimiento:

- a) Llenar el formulario (actualización de datos)
- b) Control escolar se pone en contacto con el Padre de Familia y agenda cita para que la entrega del formulario (este proceso se llevará a cabo cuando la autoridad nos lo permita)
- c) Quienes tienen pendientes cubrir la cuota de padres de Familia, comunicarse a control escolar y solicitar cita.
- d) Hecho el pago de la reinscripción al ciclo escolar, el padre de familia debe estar al corriente de sus responsabilidades administrativas del curso 2023-2024.

**Cualquier duda llamar al Colegio y solicitar una entrevista con el área administrativa.

9. PROCESO DE REINSCRIPCIÓN.



REGLAMENTO GENERAL CURSO ESCOLAR 2025-2026

“La institución se reserva el derecho de Reinscripción”.

** Por reinscripción se entiende la continuidad en el proceso educativo dentro de la institución.

- 9.1 Los alumnos y alumnas que hayan obtenido dos cincos (5) en conducta durante el año y/o un promedio menor a siete puntos cinco (7.5), perderán el derecho de reinscripción en el Colegio. Su consideración estará sujeta al consejo directivo.
- 9.2 Las autoridades del Colegio se reservan el derecho relacionado a la integración de grupos al inicio de cada curso escolar, según los criterios que juzguen convenientes, por lo que, una vez publicadas las listas del nuevo curso escolar, por ningún motivo se realizarán cambios.
- 9.3 Para poder reinscribirse en el Colegio el siguiente ciclo escolar, es necesario no tener ningún atraso o adeudo de colegiaturas o cuotas de actividades extraescolares.
- 9.4 El alumno o alumna deberá haber acreditado su grado escolar de acuerdo a lo establecido en el ACUERDO NÚMERO 10/09/23 (ver apartados 3.1 y 3.8 del presente reglamento).
- 9.5 La Dirección junto con el consejo directivo es la única autoridad que le corresponde la admisión o readmisión de alumnos y alumnas, así como la separación que por causas graves o delicadas deban de buscar otra institución para continuar su formación académica.
- 9.6 Presentar la Ficha de Reinscripción Actualizada y Firmada por los Padres de Familia en Control Escolar. Para realizar este trámite deberá ingresar vía online a la página **“inscripcion.maristastepic.digital”**.



10. Alumnos y alumnas CONDICIONADOS.

Cuando un alumno o alumna no observa una conducta adecuada, o bajo rendimiento académico, durante el ciclo escolar o el período que la institución determina, se podrá realizar un proceso de acompañamiento, condicionando la mejoría del alumno o alumna, ya sea en conducta como en aprovechamiento, por un período, después del cual, si no cumple con el compromiso acordado, no podrá continuar su formación académica en la institución.

10.1 El alumno o alumna condicionado, junto con sus padres, firmarán una carta-compromiso, previa reunión con el Maestro Titular, Departamento Psicopedagógico y Coordinador y/o Director.

NOTA: LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁN ATENDIDOS Y RESUELTOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO MARISTA.

11.-LINEAMIENTOS ESPECIALES.

TODA INFORMACIÓN Y/O TRÁMITE FUERA DE ESTAS INSTALACIONES, ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIO USUARIO.

11.1 Informar oportunamente a la institución de enfermedades del alumno o alumna que puedan ocasionar algún contagio o riesgo personal mediante un justificante médico y no enviarlo hasta que se restablezca.

11.2 Todo padre de familia informará a la institución, en caso de que exista una deficiencia física o intelectual, permanente o temporal de su hijo/hija.

11.3 El viaje de generación no es organización de la institución, por lo cual no está en consideración la aprobación de la inasistencia y entrega de trabajos en días hábiles del ciclo escolar. En este caso no se justificará inasistencias ni trabajos y/o evaluaciones.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

12 COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Los padres de familia son los primeros educadores, por derecho natural, de la educación de sus hijos/hijas. A su vez, al elegir el Colegio aceptan los lineamientos que éste propone.

- Los padres de familia forman parte del proceso educativo y no deben estar ajenos a él.
- Que conozcan las directrices o lineamientos del Colegio.
- Mantener claro los principios o prioridades de la educación que ofrece el Colegio siendo congruentes con ellos.
- Que el padre de familia conozca al profesor.
- Mantener una comunicación constante, cordial y respetuosa.
- Respetar los espacios delimitados en las diferentes actividades escolares y extraescolares.

NORMAS	CONSECUENCIAS
<p>12.1 Cualquier aclaración o inconformidad que tengan los padres de familia en algún aspecto de la educación de sus hijos/hijas, con absoluto respeto, las instancias a seguir son las siguientes:</p> <p>1º con el maestro titular o auxiliar 2º con el Coordinador académico 3º con el Director.</p>	<p>a) Es importante seguir el proceso que establece la institución para la debida atención. Los padres de familia que no respeten las instancias adecuadas no podrán ser atendidos.</p> <p>b) El que no se conduzca con el respeto debido, al abordar algunas de las instancias, recibirá un comunicado invitándolo a tomar una actitud de respeto. En caso de reincidir, el consejo directivo considerará la continuidad de la formación de su hijo/hija en la institución.</p>
<p>12.2 Los padres de familia o en su caso, las personas que se encargan de recoger a los alumnos y alumnas al finalizar las actividades escolares deberán de hacerlo puntualmente y de acuerdo al procedimiento establecido por la institución.</p>	<p>a) El Colegio no cuenta con vigilancia especial después de las actividades escolares, por lo que se deslinda la responsabilidad después finalizadas las actividades extraescolares.</p> <p>b) Al recoger a sus hijos/hijas deberán de hacerlo en las zonas del colegio. La institución se deslinda de la responsabilidad de los alumnos y alumnas fuera de la institución.</p> <p>c) En caso de que el papá no traiga el tarjetón o le falte al respeto al personal de vialidad (docentes o padres de familia), tendrá una consecuencia al respecto</p>



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

	(durante dos días no podrá acceder al circuito de vialidad, tendrá que hacerlo de manera peatonal).
12.3 El acceso vial será única y exclusivamente por las puertas correspondientes: Preescolar portón Iturbide pegado al gimnasio con apertura de 7:15 a 8:00 hrs y de 13:45 a 14:30 hrs Primaria y secundaria con accesos de calle Iturbide primer puerta con costado a la técnica 1 con horario de 6:45 a 7:30 hrs y 2:10 a 2:45 hrs Acceso por boulevard Tepic Xalisco de 7:15 a 8:00 hrs y de 13:45 a 2:45 hrs	d) En caso de no ser puntuales tendrán que buscar áreas de estacionamiento para acceder de manera peatonal. e) Está estrictamente prohibido estacionarse en horarios de vialidad, en caso de hacerlo se les dará un aviso por medio de el alumno/alumna como invitación a cumplir los protocolos de vialidad. f) En caso de reincidir se afectará a los alumnos en la materia de formación humana y en conducta con un punto menos por cada incidencia.
12.4 Los papás estacionarán sus vehículos en la zona y de acuerdo a lo que indique la institución.	a) Por seguridad de los alumnos y alumnas, no se permite el estacionamiento de vehículos de papás en el estacionamiento interior.
12.5 Los padres de familia respetarán el proceso y los lineamientos de organización del sistema vialidad que la institución establece para dejar y recoger a sus hijos/hijas, así como el respeto a las zonas de estacionamiento, tanto en la entrada como en la salida.	a) El no respetar los lineamientos establecidos para el orden de recoger y dejar a su hijo/hija implicará un extrañamiento por escrito haciendo la invitación a respetar el procedimiento establecido. b) El reincidir por segunda ocasión en una falta a los lineamientos establecidos implicará una segunda llamada de atención y la obligación de participar apoyando al comité de vialidad. El no cumplir con esta disposición implicará recogerle el tarjetón y la suspensión del acceso al circuito vial por lo que resta el ciclo escolar.
12.6 Los padres de familia respetarán a los maestros y padres que apoyan en el comité de vialidad tanto a la entrada como a la salida.	a) Cualquier falta de respeto o no observancia de las indicaciones se procederá como lo establecen los incisos a) y b) del número 12.5
12.7 Los padres de familia respetarán el área de trabajo durante el horario de clases.	a) Los padres de familia que no respeten e ingresen a la institución sin autorización serán citados por la coordinación académica para invitarlos de manera formal a respetar los lineamientos establecidos en este apartado.



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

	En caso de reincidencia serán citados por la Dirección tomando las decisiones necesarias.
12.8 Los padres de familia al inscribir a su hijo/hija aceptan los lineamientos generales establecidos en la normatividad de funcionamiento y organización de la institución.	a) Todos los padres de familia deberán aceptar los lineamientos, pues de no hacerlo implica una señal evidente de no querer formar parte de la institución.
12.9 El diálogo de los padres de familia con los maestros, deberá realizarse mediante la entrevista.	a) El no realizar este proceso, implicará que el maestro no pueda atenderle.
12.10 Las circulares y/o mensajes vía digital (WhatsApp por parte de la Sociedad de padres de familia) son el procedimiento oficial de comunicación del Colegio con los padres de familia. La lectura atenta y cuidadosa de las mismas, así como la firma del talón correspondiente (cuándo así se solicite) es responsabilidad de cada uno.	a) Los padres de familia deberán enviar el "Talón de Enterados" firmado al día siguiente de su recepción al maestro titular. De no hacerlo se dará un aviso verbal para entregarlo al día siguiente. De no llevarlo al día siguiente el alumno o alumna recibirá un aviso por escrito para que sea firmado por los padres de familia y entregue el talón al titular. Al tercer día de no entregarlo, el alumno o alumna recibirá un reporte.
12.11 La asistencia a las entrevistas que programa el maestro, Coordinación o el Departamento Psicopedagógico será obligatoria.	a) La inasistencia a una entrevista con el Maestro, Coordinador o Departamento Psicopedagógico, será considerada como falta de interés del padre de familia.
12.12 No está permitido fijar propaganda, hacer promociones, ni efectuar venta de productos dentro de las instalaciones escolares, o en las afueras del colegio.	
12.13 Es obligación de los padres de familia mantener actualizados los datos personales (domicilio, teléfono de casa, de trabajo o celular) para tener comunicación, de parte de la institución. Firmará el documento donde autoriza a la institución el uso de los mismos para los procesos vinculados con las instituciones educativas, deportivas, tanto estatales como nacionales.	
12.14 Los padres de familia acatarán las disposiciones y programaciones que el Colegio establezca.	
12.15 Bajo ninguna circunstancia se permite realizar grabaciones en video y/o audio al personal del colegio, padres de familia o alumnos	
12.16 Los padres de familia estarán al corriente en sus pagos mensuales de colegiatura.	a) Los padres de familia que no cumplan con los períodos de pago establecidos y se atrasen en los mismos implicará la suspensión del alumno o alumna hasta que se regularice su situación.
12.17 Los padres de familia se comprometen a cubrir las colegiaturas los primeros 10 días de cada mes.	Los pagos se podrán realizar a través de la plataforma SESWEB, ya sea por transferencia electrónica o pago con tarjeta (débito o crédito) utilizando las claves de usuario y contraseña que le fueron asignadas en control escolar, y considerando que estos pagos quedan reflejados hasta el tercer día hábil por reglas interbancarias. Es importante considerar lo anterior debido a que los pagos son aplicados en el estado de cuenta del alumno hasta el momento en que queda debidamente depositado en la cuenta del Colegio. Favor de hacer el pago a tiempo (estar al corriente de pagos por lo menos 3 días antes de las juntas) para evitar situaciones incómodas que están relacionadas con la responsabilidad de pagos hechos oportunamente, y ajenos a los



REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

	<p>procesos administrativos de la institución.</p> <p>Los padres de familia que realicen el pago a través de la plataforma SERVOWEB deberán de considerar que el servicio de pago en línea (pago con clave y tarjeta) quedará deshabilitado los días 10 de cada mes a partir de las 16:00 hrs (hora centro) y se reactivará al día siguiente a primera hora.</p> <p>Si el día 10 cae en día inhábil, el bloqueo del sistema se recorre al próximo día hábil a las 16:00 hrs (hora centro)</p> <p>También podrán hacer los pagos directamente en la sucursal bancaria. Para realizar este proceso, deberán ingresar a la plataforma SERVOWEB e imprimir sus talones directamente.</p> <p>El incumplimiento del pago de la colegiatura, es causa de suspensión del servicio educativo. (El alumno o alumna se reincorporará a sus actividades escolares una vez regularizada su situación. El presente apartado se establece con fundamento en la normatividad establecida en el <i>Acuerdo de 1992 que establece las bases mínimas para los servicios educativos que prestan los particulares</i></p>
<p>12.18 Cuando el padre de familia cubre las colegiaturas dentro de los primeros 10 días de cada mes.</p>	<p>a) El Padre de familia se verá beneficiado con un descuento por pronto pago. b) A partir del día 11 de cada mes, el Padre de familia pagará la cuota normal de colegiatura. En caso de que el día 10 sea inhábil, se considera como el día límite el siguiente día hábil más cercano a éste.</p>
<p>12.19 Al iniciar la segunda parte del ciclo escolar, (mes de enero) la institución envía la información correspondiente a los costos de <i>colegiaturas e inscripción</i> del siguiente ciclo escolar.</p>	<p>Se envían con la intención de que las familias puedan tener la oportunidad de realizar pagos parciales correspondientes a la <i>inscripción</i> del siguiente ciclo escolar. Este proceso corresponde al proceso de <i>Reinscripción</i> de los alumnos y alumnas para el siguiente ciclo escolar.</p> <p>Si los padres de familia deciden retirarse al finalizar el curso escolar, por razones de trabajo o situaciones particulares, y realizaron pagos parciales correspondientes a la <i>inscripción</i>, podrán recuperar su depósito al 100% siempre y cuando lo soliciten 60 días previo al inicio del siguiente ciclo escolar; y al 50% antes de los 30 días previo al inicio del ciclo escolar. Posteriormente a esta fecha, no será reembolsada ninguna cantidad.</p>
<p>12.20 Es obligación de los padres de familia informar oportunamente a la institución del estado de salud física del alumno o alumna que pueda ocasionar algún contagio o riesgo personal mediante un justificante médico.</p>	<p>a) Los padres de familia deben enviar a las clases a su hija o hijo hasta que se reestablezca. b) En caso de que el alumno o alumna No esté en condiciones de salud adecuadas se le regresará a su casa.</p>



REGLAMENTO GENERAL CURSO ESCOLAR 2025-2026

12.21 Los padres de familia al realizar el proceso de inscripción de su hijo/hija se comprometen a cubrir la cuota de padres de familia que establece la Sociedad de Padres de Familia de la institución.	El no cubrir la cuota de participación de la Sociedad de Padres de familia implicará que su hijo/hija pierda la cobertura del beneficio del seguro de accidentes escolares durante el ciclo escolar
12.22 Los padres de familia al inscribir a su hijo/hija se comprometen a participar en las actividades que organiza la Sociedad de Padres de familia.	
12.23 Todos los alumnos y alumnas al completar su proceso de inscripción en su totalidad, están cubiertos durante todo el ciclo escolar vigente con un <i>seguro de accidentes</i> . Este cubre sus horarios escolares, así como todas las actividades extraescolares, deportivas, artísticas y académicas vinculadas con la organización de la Primaria exclusivamente. El proceso para el uso de este seguro se aplicaría una vez que se incorporen los alumnos y alumnas a las actividades.	
12.24 Los padres de familia al inscribir a su hijo/hija asumen el compromiso de realizar los trámites oportunamente y entregar en tiempo y forma los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">a. Entregar los documentos solicitados y realizar los trámites completos para que el proceso de inscripción se lleve a cabo.b. Firmar y aceptar debidamente el <i>Aviso de Privacidad</i> conforme a lo establecido.c. Firmar con los datos correspondientes el <i>Contrato de Prestación de Servicios</i> en el cual se establecen los lineamientos y condiciones que la institución establece al ofrecer sus servicios.	
12.25 Es responsabilidad del padre de familia mantenerse informado de las actividades del colegio consultando con regularidad la página web: www.colegiocolon.edu.mx	

Toda información y/o trámite fuera del colegio, es responsabilidad de cada usuario, y la institución se deslinda totalmente .

Nota: Imprimir escrito de Aceptación (en la siguiente hoja)



COLEGIO CRISTÓBAL
COLÓN PRIMARIA

REGLAMENTO GENERAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO. SECCIÓN PRIMARIA PERÍODO ESCOLAR 2025-2026

Tepic, Nayarit; a _____ de _____ del 20__.

Nombre del Alumno/Alumna: _____ Clave: _____

Firma del Alumno/Alumna: _____

Como padres de familia, hemos leído con atención el Reglamento Escolar de Primaria.
Estamos enterados de su contenido y lo Aceptamos como instrumento en la Educación de nuestro hijo/hija.

Nombre del Papá

Firma

Nombre de la Mamá

Firma